

Quillota, 24 de Agosto de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6386 /VISTOS:

EXENTO N° 3646

1. Correo electrónico de 24 de Agosto de 2020, de Director Dirección Desarrollo Comunitario a Sr Alcalde, en el que en virtud de los hechos acaecidos el día miércoles 19 de Agosto de 2020 en el gimnasio municipal, donde se saludó a una compañera de trabajo por estar de cumpleaños, con un café con torta a primera hora de la mañana, con lo que se habría incumplido la norma sanitaria, solicita tenga a bien ordenar Sumario Administrativo para esclarecer los hechos;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para esclarecer los hechos acaecidos el día miércoles 19 de Agosto de 2020, en el gimnasio municipal, en donde se habría incumplido la norma sanitaria.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Fiscal del Sumario a **FERNANDO GARCÍA CORVALÁN**, Ingeniero Comercial, Director de Dirección de Administración y Finanzas.

TERCERO: **ADOpte** el Fiscal del Sumario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

CUARTO: **DESE** cumplimiento al Art. N° 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

2. Control Interno 2. Fiscal del Sumario (**FERNANDO GARCÍA CORVALÁN**) 3. Contraloría Regional de Valparaíso 4. Director DIDECO 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/maom.-